



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CARRERA DE PSICOLOGÍA SOCIAL

**PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DEL CANTÓN
CUENCA: PERCEPCIÓN DE EXCANDIDATOS A LAS DIGNIDADES DE ELECCIÓN
POPULAR EN LAS ELECCIONES SECCIONALES 2019 EN EL PERIODO
SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020**

*Trabajo de titulación previo a la obtención
del título de Psicólogo Social*

Autores:

Christian Fernando Méndez Quinde

CI. 0104773262

christian.mendez1712@ucuenca.edu.ec

Christian Paul Quito Maza

CI. 0105874986

christian.quito@ucuenca.edu.ec

Director:

Mst. Willian Fernando Vásquez González

CI. 0102291416

Cuenca - Ecuador
22 de mayo de 2020



Resumen

El problema de investigación radica en el relegamiento de la mujer a un segundo plano en el ámbito de público político, por ello, el presente trabajo trata sobre la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca, desde la percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019; el proceso de recolección de información fue llevado a cabo durante el periodo septiembre 2019 a febrero 2020. Este estudio ha sido abordado desde un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, para ello se trabajó con excandidatos, tres hombres y tres mujeres, integrantes de diferentes movimientos políticos que fueron partícipes del período electoral. El instrumento que se empleó para la recolección de información fue una entrevista semiestructurada validada por una prueba piloto.

A pesar de que el año 2020 está en curso, los participantes perciben que no solamente el género es influyente en el ámbito electoral, sino también otros factores como la edad, religión o el carisma de los candidatos. Mientras que, para unos, las mujeres necesitan igualdad de oportunidades para acceder a la política, para otros, las mujeres requieren de mejores condiciones. Se aprecia que internamente en los movimientos políticos surge un desplazamiento de la mujer y que la ausencia de funciones propias para los denominados *vices* provoca en gran medida relegamiento y violencia política. Una de las soluciones planteadas por los excandidatos hace referencia a llevar a cabo un proceso de concientización y surgimiento de movimientos sociales en busca del cambio social para promover la participación de las mujeres en la política local. Aún se percibe que la mujer está siendo relegada a un segundo plano en el ámbito de la política.

Palabras clave: *política, elecciones, participación, mujer, percepción.*



Abstract

The research problem lies in the relegation of women to the background in the political public sphere, therefore, this paper deals with the electoral participation of women in the politics of the Cuenca canton, from the perception of former candidates to the dignities of popular election in the 2019 Sectional Elections; the information gathering process was carried out during the period from September 2019 to February 2020. This study has been approached from a qualitative approach with a descriptive scope, for which purpose we worked with former candidates, three men and three women, members of different political movements who were participants in the electoral period. The instrument used to collect the information was a semi-structured interview validated by a pilot test.

Despite the fact that the year 2020 is ongoing, participants perceive that not only gender is influential in the electoral sphere, but also other factors such as the age, religion or charisma of the candidates. While, for some, women need equal opportunities to enter politics, for others, women require better conditions. It is appreciated that internally in political movements a displacement of women arises and that the absence of proper functions for the so-called *vices* causes to a great extent relegation and political violence. One of the solutions proposed by the former candidates refers to carrying out a process of awareness and emergence of social movements in search of social change to promote the participation of women in local politics. It is still perceived that women are being relegated to the background in politics.

Key words: politics, elections, participation, women, perception.



Índice

Fundamentación teórica	8
Proceso metodológico	19
Resultados	22
Conclusiones.....	32
Recomendaciones	35
Referencias bibliográficas.....	37
Anexos	42
Anexo 1	42
Anexo 2	43
Anexo 3	44



Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Yo, **Christian Fernando Méndez Quinde**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo final de titulación *Participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de exandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020*, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 22 de mayo de 2020

Christian Fernando Méndez Quinde
C.I. 0104773262



Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Yo, **Christian Paul Quito Maza**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo final de titulación *Participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020*, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 22 de mayo de 2020

Christian Paul Quito Maza
C.I. 010587498-6



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, **Christian Fernando Méndez Quinde**, autor del trabajo final de titulación denominado *Participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020*, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, 22 de mayo de 2020

Christian Fernando Méndez Quinde
C.I. 0104773262



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, **Christian Paul Quito Maza**, autor del trabajo final de titulación denominado *Participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de exandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020*, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, 22 de mayo de 2020

Christian Paul Quito Maza
C.I. 010587498-6



Fundamentación teórica

Para Gerda Lerner (1990), el patriarcado consiste en la manifestación del poder del hombre sobre el género femenino, debido a sus diferencias biológicas. El patriarcado implica construir el mundo a espaldas de las mujeres, en el que se incluye al hombre y se excluye a la mujer en diversos ámbitos (Rodríguez y Seco, 2006). Sales (2013) refiere que el patriarcado es entendido como cualquier estructura social en que el género masculino es el dominante.

Los posibles inicios de este sistema se remontarían a las sociedades primitivas, en las cuales el hombre era el encargado de abastecer el hogar, mientras que la mujer debía velar por la crianza de los niños. Rodríguez y Seco (2006) destacan que tradicionalmente a la mujer se le ha delegado tareas o relaciones socialmente devaluadas como permanecer en el hogar a cargo de la crianza de los hijos o cuidados del hogar, mientras que los hombres han sido los encargados de exponerse en el ámbito público, de esta manera se refuerza la situación de predominancia de lo masculino sobre lo femenino.

Fernández (2008) afirma que las sociedades patriarcales se diseñan y organizan desde una prescripción de normas y valores identificables con una determinada construcción simbólica de masculinidad y feminidad, de esta cuenta, la cultura patriarcal produce, reproduce y promueve valores asociados a la distinción y segregación de las personas a partir de su sexo. Para Cuellar, Sánchez y Dresh (2011) existen las normas de género, un tipo de norma social, que pueden ser definidas como un conjunto de reglas que guían y prescriben lo que mujeres y hombres deben hacer, pensar o sentir. La sociedad, a través de todas sus instituciones y organismos rectores, al parecer determina de manera explícita e implícita lo que tanto hombres y mujeres pueden y no hacer.

Ander-Egg (1988) señala que la mujer siempre ha vivido en un estado de inferioridad con respecto al hombre —aunque hay pocas excepciones— y desarrolla la idea de que en la sociedad habitan dos tipos de mujeres: la primera que es la muñeca para el placer, con la que el hombre satisface sus necesidades sexuales, y la segunda, el ama de casa. Esta última es doblemente violentada, ya que al laborar en su hogar mantiene un trabajo informal no remunerado y también se encarga de criar a sus hijos, y de manera inconsciente deposita en ellos los roles de género que



se le asignan a su sexo: el niño deberá ser fuerte y racional, mientras que la niña será débil y emocional (Ander-Egg, 1988).

Es importante diferenciar entre sexo y género, pues muchas de las veces han sido utilizadas como sinónimos. Mejía (2015), indica que el sexo está asociado con factores biológicos como los genitales, lo cual permite clasificar a las personas en dos grupos: hombres y mujeres. Por otra parte, el género radica en una construcción social de lo que debe ser un hombre y una mujer (masculino – femenino), desde antaño se han impuesto normas o roles de lo que estos deben realizar con base en su sexo (Mejía, 2015). Solís y Martínez (2014) remarcan que los roles de género son transmitidos en la escuela, puesto que se enseña cómo los hombres deben relacionarse con las mujeres y viceversa. De igual forma, García, Gómez, Torregrosa, Rodríguez y Santín (2008) y Fernández (2008) señalan que el ámbito político es un espacio especialmente dominado por el género masculino que debe ser asertivo, agresivo, seguro de sí mismo y debe saber ejercer dominio, a diferencia de la mujer, concebida como compasiva, digna de confianza y dispuesta al compromiso.

La sociedad, al parecer, actúa como reforzadora constante del rol que se le asigna a la mujer. Según Torres (2010), la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres fueron entendidas como inevitables y se atribuyó su origen a diferencias supuestamente naturales, las que fueron aceptadas como normales. Albaine (2015) refiere que la esfera privada ha sido caracterizada como el espacio no productivo en la que dominan los lazos afectivos y de parentesco. La sociedad ha mitificado a la mujer a través de los roles asignados a ella en el ámbito privado, especialmente la maternidad. Por otra parte, el espacio público ha sido constituido como el ámbito de trabajo racional y profesional relacionado con lo masculino. Por lo antes mencionado, la reducción de las mujeres al ámbito privado ha sido visto como mecanismo para su exclusión del espacio público y, por tanto, su vinculación a los cuidados de la reproducción en el ámbito privado.

Es importante conocer cuál es la función y el rol funcional de la mujer como participe en la política, para ello se debe comprender que lo *político* y la *política* son dos términos diferentes. Desde lo psicosocial, Mouffe (1999) diferencia estos dos aspectos, y señala que lo político es una cualidad de las relaciones entre personas y se expresa en la diversidad de las relaciones sociales,



que se construyen y emergen en toda interrelación humana y su ejercicio se remonta al encuentro primigenio cara a cara entre seres humanos. Por otra parte, con respecto a la política, Mouffe (1999) afirma que se refiere a los mecanismos mediante los cuales se establece orden y se organiza la sociedad, que se manifiesta en condiciones conflictivas debido a la interacción entre personas. Con respecto a la política, Díaz (2003) expresa que existen muchas formas de definir *lo político* y *la política*, incluso si los términos son analizados desde pasajes bíblicos o desde la teoría evolucionista, y destaca que estas dos teorías se caracterizan porque resultó importante establecer acuerdos para poder convivir con el otro, lo que habría conllevado al origen de la política a través de lo político.

Lo político se encuentra inmerso en absolutamente todas las personas al desarrollar relaciones sociales y crear formas de sociedad diversas para vivir plenamente, la persona comprende que al vivir en colectividad se repite el accionar de los otros (Mouffe, 2013; Savater 1993). Conforme con los autores citados, la política no consiste solamente en obedecer, como seres humanos se debe tener consciencia de que la política no puede ser erradicada, pero sí transformada, por consiguiente, en caso de no estar de acuerdo con algo, se puede cambiar esa realidad a través de la capacidad de desobedecer, rebelarse e irrespetar las normas o lineamientos socialmente establecidos. Así, Savater (1993) cita lo que hace muchos años atrás Aristóteles había planteado con respecto a la sublevación:

Los hombres nos estamos sublevando a cada paso, obedecemos siempre un poco a regañadientes. No hacemos lo que los demás quieren sin rechistar, como las abejas, sino que es preciso convencernos y muchas veces obligarnos a desempeñar el papel que la sociedad nos atribuye (p. 14).

Esto aparentemente se relaciona con la forma de hacer política desde los primeros años en las *Polis* griegas, en donde se pretendía crear y desarrollar formas de liderar y de gobernar a una población situada en un espacio territorial en específico. La política se engloba en la capacidad de llevar a cabo e implementar medidas que puedan establecer un orden, frente al conflicto, que sería algo inherente del vivir en sociedad (Mouffe, 2013).

Pero, ¿puede un ser humano ser apolítico? Vinculado a lo que Díaz (2003) propuso, López y García (2005) destacan que nadie puede ser apolítico, debido a que esto significaría ser insociable



y no necesitar de nadie, lo cual, de acuerdo con los autores, es algo imposible, ya que lo político y la política son inherentes de la vida de todos los seres humanos y es imposible negar su existencia.

Dentro de la cultura política, ciertos factores sociodemográficos son muy influyentes. Justel (1992) destaca que para quien quiera incursionar en el ámbito político, su edad, su religión, su clase social y su etnia podrán determinar el nivel de aceptación de un candidato, puesto que si un político tiene mayor edad que otro le dará un mejor estatus social, pues aparentemente cuenta con más experiencia, conocimiento y poder de liderazgo. De acuerdo con Korol (2007), la formación política resulta necesaria para incursionar en el ámbito público político, pues brinda formas de analizar la realidad y proporciona una guía para el accionar y toma de decisiones futuras. Por otra parte, Villafañe y Herrera (2014) proponen que la formación política engloba el interés individual y colectivo, se debe tomar en cuenta la historicidad de los pueblos, pues es una demanda para aquellos que quieren convertirse en actores sociales para inmiscuirse en las luchas sociales y culturales. Por esa razón, Korol (2007) destaca que en América Latina una buena formación en política resultaría del:

Diálogo pedagógico de las experiencias populares, que son la base en la que se fundamentan las diferentes perspectivas teóricas emancipatorias, los aportes realizados por la teología de la liberación, el feminismo, las cosmovisiones de los pueblos originarios, las miradas holísticas del Universo, y la diversidad de aprendizajes realizados en nuestro continente en más de 500 años de resistencia indígena, negra y popular (p. 233).

Con respecto a la limitada formación política, Miyares (2013) indica que en los partidos políticos ecuatorianos, la participación femenina ha sido vista como una necesidad estratégica, puesto que se debe dar cumplimiento a lo planteado por la Constitución Nacional, lo que conlleva a que se elijan mujeres que destaquen en diferentes ámbitos, hayan desarrollado o no la capacidad de representar a un cúmulo social. Lo dicho demostraría que, aparentemente, en los partidos políticos se busca la presencia de mujeres que hayan incidido socialmente en diferentes espacios para que ocupen las plazas elegibles y así el movimiento pueda obtener mayor aceptación en las elecciones populares, entonces se ha utilizado a la mujer como un objeto y no como un sujeto de participación. Velandia



y Rincón (2013) señalan que “es común ver mujeres como objeto decorativo, exaltando su sociabilidad más que su competencia” (p.519).

Según García, Gómez, Torregrosa, Rodríguez y Santín (2008), a las mujeres que están en la política se les expone su vida privada y se las critica por su forma de vestir. Sin importar que el discurso de las mujeres sea meramente político, ellas siempre serán enjuiciadas por la forma en que se muestran a la sociedad, hecho que no ocurre con un hombre, ya que a este se lo valora por su gestión. Torres (2010) argumenta que la responsabilidad familiar es otorgada exclusivamente a las mujeres, lo que limita su participación política, relegándola al espacio privado del hogar.

Más allá de ser hombre o de ser mujer, otro de los grandes impedimentos que se encuentran en la política aluden al adultocentrismo. Quapper (2012), destaca que este término corresponde a la imposición y situación de poder que se les da a las personas de edades adultas sobre aquellos que se consideran menores. Por otra parte, González y Henríquez (2014) afirman que al vivir en un entorno patriarcal y adultocentrista, la participación de las mujeres y de los jóvenes es muy limitada e incluso relegada a un segundo plano en el momento de toparse con los adultos o con quienes ya llevan años de experiencia en la política.

Por otra parte, con respecto a la función de la mujer en la política, Bareiro (1998) destaca que “es frecuente que las mujeres sean tratadas como recién llegadas a la política y que deben ganarse su espacio” (p. 3). Además, agregó que la incursión de las mujeres en el ámbito de la política es relativamente breve y este hecho ha dado lugar al establecimiento de la ley de cuotas, que garantiza la inclusión e implicación de las mujeres en los cargos de elección popular. Sin embargo, habrá que preguntarse si realmente la mujer ha logrado protagonizar en tales espacios, si con las políticas públicas como la ley de cuotas o la ley de paridad se han reformado los estatutos para promover la participación de las mujeres. Renau (2009) expresa que las políticas feministas han logrado grandes victorias en cuanto a la presencia de las mujeres en lugares de decisión y representación por tanto, se evidencia que desde hace varios años ya no son vistas únicamente como amas de casa; más bien se las ha visibilizado cada vez en espacios que antes eran destinados únicamente a los hombres.

Lo estipulado por la Asamblea Nacional en el Art. 65 de la Constitución Nacional (2008) y el Art. 3 del código de la Democracia (2018) coincide en que se debe promover la representación



paritaria de hombres y mujeres en los diferentes cargos de elección popular, así como en los movimientos o partidos políticos, con el fin de garantizar una participación paritaria, igualitaria y secuencial, de esta manera se aseguraría que la toma de decisiones no sea efectuada solamente por hombres. Albaine (2015) afirma que la paridad en política es concebida como un proceso estratégico contra el monopolio masculino del poder político en busca de un reparto equitativo entre hombres y mujeres y esta incursión de las mujeres en la política desafía el *statu quo*, lo que ha obligado a la redistribución del poder entre ambos sexos.

Según Albaine (2015), las cuotas son medidas temporales que se mantienen hasta lograr la consecución de la igualdad política entre hombres y mujeres, en las cuales ambos pueden ser elegidos. A pesar de que con la ley de cuotas se procure potenciar la participación igualitaria entre hombres y mujeres, León (1994) destaca que la función de la mujer en la política sigue relegada a un segundo lugar: ocupa los roles alternos o suplentes en las plazas de elección popular (citado en Molyneux, 2016). León (1994) reconoce que los roles principales son ocupados por los hombres, mientras que el de suplentes sería ocupado por las mujeres, entendiéndose como la suplente a quién acompaña al binomio electoral. García, Gómez, Torregrosa, Rodríguez y Santín (2008) aseveran que el cargo político de vicepresidente lo ocupan mujeres, es por ello que cuando se habla de la mujer política alude a aquella a la que se le delegan temas que menor esfuerzo demanden. Por otra parte, se puede encontrar al hombre en la figura de presidente, quien asumirá las atribuciones en su totalidad y podrá delegarlas o no a su binomio.

Muy poco o nada se puede hablar de la gestión de las mujeres en la política local debido a su escaso protagonismo político. Conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, elaborado a petición de la Presidencia de la República (2010), en el caso de las funciones de Prefectura y Alcaldía, se puede apreciar que quien desempeña el rol principal posee mayores actividades a su cargo, mientras quien ejerce el rol suplente puede subrogar al principal y debe cumplir con todas las actividades que se le encomienden. En el artículo 58 del COOTAD (2010), se señala que todos los concejales tienen las mismas obligaciones; el problema radicaría en el número de plazas ocupadas por hombres y por mujeres: de acuerdo con el CNE (2019), en las últimas Elecciones Seccionales fueron elegidos trece hombres y dos mujeres como representantes al Concejo Cantonal de Cuenca.



Las mujeres no viven sus derechos políticos y de ciudadanía en condiciones de igualdad, a diferencia de los hombres, ya que, en la medida en que se asciende en la pirámide de toma de decisiones, el porcentaje de participación de las mujeres disminuye, pues el nivel de exigencia hacia ellas es mucho más riguroso que el aplicado a los hombres (Torres, 2010). De esta manera, los valores y roles asignados para cada sexo y género no poseen el mismo reconocimiento social, en vista de que se le brinda supremacía al hombre con base en sus rasgos biológicos.

Para que las mujeres disfruten de mejores oportunidades para acceder a la política se ha buscado un cambio a través de los movimientos sociales, para ello fue fundamental que estos movimientos hayan contado con una visión establecida para la restitución de la igualdad entre sus integrantes; es preciso que lo planteado por los movimientos después se proyecte en la sociedad (Revilla, 1996). La participación de la mujer en la política ha sido necesaria, ya que es indispensable que la toma de decisiones sea efectuada de manera neutral y desde un punto de vista integrador, sin tomar en cuenta solamente una de las partes —hombres—, porque la decisión será para toda una población, no solamente para una parte de ella. Torres (2010) manifiesta que “una democracia plenamente igualitaria no puede dejar de lado la participación y representación de los intereses y necesidades de la mitad de la población” (p.13).

Díaz (1982) define la participación como una necesidad humana y como un derecho que debe ser ejercido por todas las personas. Por su parte, Robirosa, Cardarelli y Lapalma (1990) mencionan que la participación surge del resultado de darse cuenta de la situación individual de las personas dentro de un grupo y de la necesidad de dar a conocer diferentes puntos de vista. Robirosa et al. (1990) desarrollan tres aspectos principales y necesarios para ejercer el derecho a la participación dentro de un grupo: el primero, consiste en sentirse parte del conjunto; el segundo, asumir un rol para cumplir una tarea; y el tercero, llevar a cabo la acción de participar. Para complementar esa idea, Barrientos (2005) destaca que “la participación no es un estado fijo, sino un proceso mediante el cual la gente puede ganar grados de participación en el proceso de desarrollo” (p. 3). Esto quiere decir que desde el momento en el que una persona se siente parte de un grupo y pasa a ocupar diferentes grados o niveles, tal como lo explica Geilfus (2000).



Albaine (2016) indica que la ley cuotas y la paridad han logrado involucrar un mayor número de mujeres en la palestra pública en los espacios políticos de toma de decisión. Sin embargo, la igualdad de oportunidades no basta, pues no necesariamente esto refleja prácticas democráticas dentro de la esfera público-político. Es por ello que en la escalera de la participación que Geilfus (2000) propone, se muestra cómo es posible pasar desde un estado de pasividad hasta el autodesarrollo, pero para ello es necesario ascender por varios escalones, en los cuales las personas pasan desde una etapa de ser beneficiarios con muy poca influencia en los procesos que se llevan a cabo, hasta tener iniciativa y desarrollar acciones sin la necesidad de esperar de un agente externo; hechos que corresponderían a la transición de ejercer el voto y ser partícipe de la política local.

De acuerdo con Sabucedo (1996), la participación política puede ser “cualquier tipo de acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos” (p. 165-166). Por otra parte, Molina y Pérez (2002) conciben a la participación política como el ejercicio ciudadano mediante el cual se puede elegir a los gobernantes o ser partícipes en la formulación de las políticas públicas, ya sea esto llevado a cabo de manera organizada o espontánea, de manera grupal o individual, legal o ilegal y en diferentes circunstancias. Lo propuesto puede ser complementado con Kinder y Sears (1985), que definen a la participación política como las conductas demandadas por el sistema en el momento de dar a conocer ideales y puntos de vista personales o grupales, en las que las conductas convencionales pueden ser manifestadas mediante el voto democrático; o incluso destacan conductas calificadas como ilegales o violentas surgidas por la movilización de las masas.

Según Feijoó (2008), las mujeres disponen de tres tipos de participación en el plano de la política: el de aquellas que llegaron solas, el de la ingenuidad y el de las feministas. Feijoó (2008) expone que el modelo de aquellas que llegaron solas, implica que las mujeres se han abierto camino para incursionar en la política sin la necesidad de un apadrinamiento, y desde la convicción de hacer política, conlleva al quebrantamiento de las normas propias de un sistema patriarcal; en el segundo modelo, el de la ingenuidad, la mujer caería en un estado de marginalidad, al ser discriminada por la política masculina, ya que la mujer está ahí solo por el hecho de cumplir con una ley, mas no por mérito; el tercero, que corresponde a las feministas, en el que las mujeres son conscientes de sus



necesidades y fuerza de género, por ello se congregan con la finalidad de promover la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

La mujer debe estar empoderada de los espacios de decisión (Vásquez, Carrasco y Rico, 2011). De acuerdo con Banda, Morales y Vanegas (2015), es necesario que las mujeres se empoderen y visibilicen su situación para que desarrollen habilidades que mejoren sus propias vidas y así poder trascender desde la transformación individual hasta llegar al cambio social colectivo. El problema radica en que mientras mayor sea la intención de incursionar en la política por parte de las mujeres, se incrementa también la probabilidad de sufrir distintos tipos de violencia.

Albaine (2016) plantea que las mujeres, al decidir participar en el ámbito político electoral, son percibidas como amenaza en contra de la hegemonía masculina, por lo que frecuentemente estos apelan al ejercicio de la violencia ya sea física o psicológica, lo que permite mantener espacios de poder. Esta expresión de violencia en estos nuevos ámbitos ha sido denominada acoso y violencia política, que implica discriminación de género y la desigualdad en las relaciones de poder pues obstruye la participación política de las mujeres, a través de prácticas como la obligación a renunciar a su banca, la existencia de obstáculos al ejercer de sus tareas, censura al momento de expresarse, la difamación, acoso a través de medios, insultos, calumnias y hasta la agresión física (Albaine, 2016).

Torres (2010) manifiesta que la discriminación hacia las mujeres no es natural, puede cambiarse y para ello es vital modificar patrones culturales y sociales; para la autora, el problema no radica en el grado de participación, sino más bien en cuáles han sido los espacios en los que se les permite participar y que obstáculos limitan y condicionan su participación político electoral. Es por ello que la ley por sí misma no garantiza la calidad de la representación, lo que implica un desafío de la democracia contemporánea.

De acuerdo con la Constitución Nacional y la Ley de la Democracia, tanto hombres como mujeres gozan de igualdad de oportunidades para participar y ser elegidos en los puestos de elección popular. La Asamblea Nacional, a través del Código de la Democracia (2018), señala que se deberá “respetar los principios de equidad, paridad, alternabilidad, secuencialidad entre mujeres y hombres, tanto de principales como de suplentes” (art. 3). Para su inscripción, los candidatos o candidatas deben ser



oriundos de la localidad y deben presentar su plan de trabajo para el periodo al que postula y una declaración juramentada ante un notario público, en la que se indica que no existe irregularidades con respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular, efectuada el 19 de febrero del 2017, que destaca que no se puede poseer bienes o capitales en territorios denominados paraísos fiscales, caso contrarios se anulará la inscripción del candidato o candidata (Código de la Democracia, 2018).

Páez (2012) destaca que se ha visto aumentada la concurrencia de las mujeres a sufragar. Se debe tener en cuenta que este no es un elemento decisorio para poder afirmar que las mujeres han participado de manera más activa, ya que en la selección de las autoridades de elección popular, las mujeres no alcanzan el mismo nivel de representación que los candidatos varones. Para el autor no es que existan pocas mujeres dispuestas a participar en la política, más bien son los partidos políticos las que las relegan a un papel secundario.

Entonces habría que cuestionar si la mujer ejerce sus derechos o simplemente se queda en normativas vigentes a las que no se les da una veeduría para su cumplimiento. Miyares (2013) destaca que se debe vigilar si el acceso de la mujer al medio público-político se debe a que en realidad ha sido protagonista o simplemente se debe a cuestiones estratégicas, en la que la mujer sería instrumentalizada para que los hombres puedan acceder al poder (citado en Barzallo et al., 2016). Renau (2009) concluye que “no puede seguir el mundo público huérfano de mujeres” (p.104).

Ya que se ha estudiado cómo ha sido la influencia de la mujer en la política, un aspecto importante sería identificar cómo ha sido su participación en las últimas Elecciones Seccionales, desde la percepción de los excandidatos, puesto que estos actores sociales son los que están en la palestra pública y podrían aportar información para la investigación. En torno a este planteamiento, Vargas (1994) define a la percepción como un “proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos” (p. 48). De acuerdo con Vargas (1994), las experiencias sensoriales percibidas son interpretadas y posteriormente adquieren un significado que generalmente es moldeado y aprendido por el entorno



Universidad de Cuenca

social en el que la persona se desarrolló desde su infancia. Por esta razón, es importante conocer la percepción de los exandidatos con relación al tema de investigación.



Proceso metodológico

Para el desarrollo de la investigación se planteó la siguiente pregunta: ¿cuál es la percepción de los excandidatos de las Elecciones Seccionales 2019 sobre la participación electoral de la mujer en el cantón Cuenca en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020? Como objetivo se estableció identificar la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca desde la percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019. La investigación fue abordada desde un enfoque cualitativo debido a que, según Hernández, Fernández y Baptista (2010), esta metodología permite trabajar en el ambiente natural de cada uno de los participantes de la investigación, razón por la que los fenómenos pueden ser explorados con profundidad y analizar múltiples realidades subjetivas, los significados serían extraídos de los datos.

Para cumplir el objetivo planteado se llevó a cabo un estudio de corte fenomenológico, puesto que Behar (2008) destaca que este ayuda a estudiar la interpretación y el significado que los sujetos de estudio le dan al fenómeno abordado, debido a que desde su propio conocimiento crean conceptos para poder explicar cómo se manifiesta el fenómeno. La investigación tiene un alcance exploratorio, pues, según Hernández et al. (2010) “el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (p.92), lo que quiere decir que se pretende estudiar el problema de investigación desde la percepción de quienes conformaron el grupo de estudio. Además, se ha empleado un diseño de tipo transversal, ya que según Hernández et al. (2010), se recolecta datos en un solo momento y no se extiende a otros períodos de tiempo.

Los participantes de la investigación fueron hombres y mujeres de manera paritaria que fueron candidatos a las dignidades de elección popular en el cantón Cuenca en las Elecciones Seccionales 2019. La selección del grupo de estudio fue no probabilística, ya que, según Hernández et al. (2010) y Penalva, Alaminos, Frances y Santacreu (2015), las unidades son elegidas por motivos de riqueza informativa y cuya finalidad no consiste en la generalización en términos de probabilidad. Para la selección del grupo de estudio, el tipo de muestra que se utilizó, de acuerdo con Hernández et al. (2010), fue de casos tipo, puesto que permite recabar valores y experiencias



de quienes participan en el estudio, tomando en cuenta la supremacía de la riqueza, profundidad y calidad de la información sobre la cantidad.

El tamaño total del grupo de estudio fue de seis participantes. Se tomó en cuenta como criterio de inclusión trabajar con tres excandidatas y tres excandidatos que hayan nacido en el cantón Cuenca, sin importar la dignidad a la que postularon —prefectura, alcaldía, concejalía, juntas parroquiales—. Estos participantes fueron elegidos de la siguiente manera: (1) con base en su filiación política, se trabajó con los excandidatos que fueron parte de los movimientos políticos con mayor relevancia en las Elecciones Seccionales 2019; (2) de acuerdo con sus años de experiencia en el ámbito público-político y (3) aquellos obtuvieron el mayor número de votos en las dignidades a la que postularon. Como criterio de exclusión, no se trabajó con excandidatos que no hayan accedido a firmar el consentimiento informado ni con más de un excandidato por movimiento político.

Para conocer datos generales de los participantes, se utilizó una ficha sociodemográfica, que facilitó recabar datos generales del entrevistado (Véase Anexo 1). La técnica utilizada para la recolección de información fue la entrevista, ya que, según King y Horrocks (2010), se asemeja a una reunión en la que se puede conversar e intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado. El tipo de entrevista empleada fue la semiestructurada (Véase Anexo 2), puesto que según Hernández et al. (2010), se basa en una guía de preguntas, en la cual el entrevistador puede introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas relacionados al estudio, esto facilitará la construcción conjunta de significados respecto al tema de estudio. Las entrevistas semiestructuradas contenían preguntas que permitieron recabar información a profundidad, además, se respetó el tiempo disponible de intervención.

Para la transcripción de entrevistas, interpretación de resultados y redacción del informe final se utilizó Microsoft Word. Por otro lado, para el análisis de información se trabajó con tablas de Microsoft Excel, en las cuales se elaboró matrices de análisis temático, en las que se separó, agrupó y diferenció las diferentes categorías y subcategorías de investigación que habían sido planteadas inicialmente, tal como lo detalla el procedimiento propuesto por Brown y Clarke (2006), que



corresponde a familiarizarse con la información, generar códigos iniciales, agrupar la información por temas y finalmente la elaboración del informe final.

Para dar cumplimiento a los aspectos éticos, los investigadores se encontraban capacitados para llevar a cabo el proceso investigativo, debido a que su formación universitaria en Psicología Social y proyectos de vinculación e investigación los han preparado para cumplir con las demandas que exige esta investigación. A cada participante se le entregó un consentimiento informado (Véase Anexo 3), aprobado por el COBIAS, en el cual se les informaba acerca del estudio que se llevó a cabo, se indicó la finalidad del estudio y cómo serán manejados los datos. La devolución de la información consistió en la entrega de un ejemplar del informe final impreso a cada uno de los participantes de la investigación.



Resultados

El objetivo principal de la investigación fue identificar la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca, desde la percepción de los excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019. El grupo de estudio estuvo conformado por seis participantes, tal como se ha mencionado en el apartado de procedimiento metodológico, este grupo de estudio fue conformado por tres hombres y tres mujeres que fueron excandidatos a las dignidades de prefectura, viceprefectura, alcaldía, concejalía y junta parroquial durante las Elecciones Seccionales 2019. No todos los participantes que conformaron el grupo de estudio ganaron en las elecciones, por esa razón las entrevistas fueron llevadas a cabo en la oficina en la que ellos llevan a cabo su trabajo.

Las personas con quienes se trabajó durante el proceso de investigación eran parte de movimientos que destacaron en el periodo de las Elecciones Seccionales 2019, tales como Pachakutic, Izquierda Democrática, Igualdad, Renace, Revolución Ciudadana y Participa; de estos, los tres primeros ya han sido influyentes en el ámbito local en los 10 últimos años. El tiempo que han estado afiliados al movimiento va desde los 3 meses hasta los 11 años, en algunos casos porque participaron como invitados del movimiento y en otras situaciones porque han sido sus fundadores. De entre los excandidatos con los que se llevó a cabo la investigación, la edad promedio de las mujeres fue de 43 años, mientras que la de los hombres es de 50 años. Con base en estos datos, Justel (1992) afirma que quienes tengan mayor edad tendrán mayor influencia en el ámbito político, lo que implicaría que los hombres mantienen mayor influencia, pues han estado más años en este medio.

De este grupo se han obtenido resultados empíricos que han sido codificados en orden de entrevista y con base en su género, así los códigos que comiencen con *EA* señalan el argumento de las excandidatas, mientras que los que inician con *EO* corresponden a los excandidatos entrevistados. En el proceso de entrevista se recopiló información que fue tomada como referencia los diferentes ejes de investigación planteados inicialmente, tales como la influencia del sistema patriarcal en la participación de las mujeres en el ámbito público político, lo que lleva a cuestionarse si tanto hombres como mujeres pueden acceder de igual manera a la política.



Se recabó información con respecto a la experiencia de los excandidatos para inmiscuirse en el ámbito electoral, resaltaron razones como: EA1 y EA3, el estar cerca de los procesos sociales, involucrándose y acompañando al pueblo en sus luchas cotidianas, permitiendo a las personas tomar conciencia política y social, y como lo destaca EA1 *poniendo en el espacio público una concepción política ideológica diferente a la que se maneja actualmente*. Una razón distinta para participar en el periodo electoral, conforme con EA1 y EA2, fue la búsqueda de la justicia y de transformar la corrupción, y según EA3 lo *asqueroso de la política* que se vive en los años actuales y tal como lo señala EA3 *para poder actuar de manera estratégica (...) y promover la participación de las mujeres en este espacio, pues para un hombre es fácil estar ahí, ellos ya no tienen que llegar, ellos ya están empoderados de ese espacio*. Esta idea concuerda con Bareiro (1998), quien señala que las mujeres son tratadas como recién llegadas a la política y deben disputarse un lugar dentro de la política, históricamente dominada por hombres.

Otra de las razones de participación en el espacio electoral corresponden a EO1, EO2 y EO3 *servir a la comunidad*, desde esa perspectiva todos los participantes del grupo de estudio han buscado la manera de ser parte de los procesos sociales o colectivos que los rodean, aunque han participado de diferentes maneras. Son diversas las razones, con base en la experiencia, por las cuales los excandidatos han decidido incursionar en el ámbito electoral, estas van desde ser parte de un proceso de concienciación social, en busca de la justicia, hasta el hecho de servir a la comunidad, estas razones pueden ser compartidas por muchos, pero ¿mediante qué criterio los partidos políticos seleccionan a sus candidatas y candidatos?

Las personas que encabezan las listas son hombres, puesto que aparentemente, conforme con EA1 y EO3, estos son más hábiles y ocultan diferencias, son menos sensibles, se cuidan mucho de no llorar, mientras que las mujeres lo hacen, razón por la que se las considera más débiles. La sociedad actúa como reforzador del rol que se le asigna a la mujer, pues, según Torres (2010), la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres han sido entendidas como inevitables y su origen ha sido atribuido a diferencias naturales, las que fueron aceptadas como normales, lo que repercute ampliamente en la actualidad, debido a que las mujeres siguen en situaciones de desigualdad en comparación de los hombres. Entonces, una de las principales razones por las cuales el acceso de las mujeres al ámbito público político se ha limitado por factores biológicos inmersos en el



inconsciente colectivo patriarcal, mediante el cual se le ve aún a la mujer como frágil y con pocas habilidades de liderazgo, aunque con las luchas feministas actuales se está deconstruyendo este pensamiento para potenciar una participación igualitaria y equitativa entre hombres y mujeres.

Se decide que una mujer sea parte del partido político siempre y cuando haya sido visible en la esfera pública, no necesariamente política. Como mencionan EA1, EA3, EO1 y EO3, se fijan en candidatas que sean muy jóvenes, reinas de belleza o presentadoras de televisión, que a criterio de EA1, *no digan nada y que solamente hagan lo que se les encomiende*. En las Elecciones Seccionales 2019 el rol que se le ha dado a la mujer, de acuerdo con EA3, es de *mujer florero (...)* *las mujeres son vistas como un objeto decorativo*, según EA2, *la mujer está como relleno*, porque aún la sociedad piensa que ellas no pueden gobernar o liderar; este sentir ha sido teorizado por Velandia y Rincón (2013), quienes señalan que es frecuente ver mujeres como objeto decorativo, puesto que se resalta su sociabilidad sobre su competencia de gobernar y de gestión. A pesar de que más mujeres se preocupen por la política actual, los movimientos pretenden llenar los cuadros con aquellas que estén dispuestas a seguir solamente órdenes y cumplir con los lineamientos que se les proponga, se busca mujeres jóvenes que no critiquen la forma en la que se llevan a cabo las cosas, algo que debería ser imperante en el ámbito político.

¿Cumplen las mujeres un rol protagónico en la política o están ahí solamente para cumplir con lo dictamina la ley? EO1 destaca que *la mujer ha sido utilizada como estrategia, no se forman liderazgos al interior de los partidos*, así también, EO3 señala que *la mujer ha sido utilizada como estrategia, para ocupar un cargo, muchas de las veces vemos lo físico y no las cualidades*. Miyares (2013) destaca que la mujer es utilizada solamente como una estrategia para poder ganar y ocupar un cargo, se ha utilizado a la mujer como un objeto y no como un sujeto de participación. En tal caso, se ha desprestigiado la participación de la mujer, incluyéndola especialmente en los movimientos porque se debe cumplir con la ley y porque puede ganar votos, mas no por su formación en política. Entonces ¿qué hacer en la actualidad para poder garantizar una participación equitativa entre hombres y mujeres?

Con respecto a las condiciones de acceso a la política, EA1 y EA3 expresan que las mujeres no quieren disponer de las mismas condiciones que los hombres para acceder a la política, sino



prefieren mejores condiciones, mediante las cuales se genere un espacio democrático, sin corrupción, sin amiguismos, que se respeten los derechos del otro y se legitimen sus decisiones. EA1 y EO3 señalan que las condiciones de acceso a la política deben ser diferentes entre hombres y mujeres, ya que no poseen una misma visión del poder: las mujeres son más sensibles y ven al mundo con el corazón, mientras que los hombres lo ven con el hígado, que empata con las concepciones del patrón patriarcal y la forma en la que se ve al hombre y a la mujer dentro de la sociedad, de acuerdo con Rodríguez y Seco (2006). Entonces, las mujeres no deberían disponer las mismas condiciones que los hombres para acceder a la política, sino que deberían cambiarse los mecanismos de acceso, para transformarla y llegar a una política diferente.

Por otra parte, EA2, EO1 y EO2 perciben que las mujeres requieren las mismas condiciones que los hombres para acceder al espacio público político, al ser iguales, sin embargo, no se les brinda la oportunidad, puesto que se fijan en su género, su experiencia, pero nunca adquirirán experiencia si no se les permite ser partícipes, entonces nuevamente debe entenderse que las mujeres deben llegar a la política por sí solas, como lo destaca Feijoó (2008). Al ser seres humanos, iguales, se supondría que se debe tener las mismas condiciones para acceder a la política, pero, si no hay oportunidades para que las mujeres accedan a la política, ¿qué se necesita hacer? EA1, EA2, EA3 y EO1 manifiestan que las mujeres deben llegar solas a los espacios públicos como lo propuso Feijoó (2008), las mujeres se han abierto camino para incursionar en la política, para ello han quebrantado las normas propias de un sistema patriarcal y adultocentrista, como lo señalan González y Henríquez (2014).

González y Henríquez (2014) y Quapper (2012), mediante la definición del *adultocentrismo* señalan que la participación de jóvenes y de mujeres termina relegada a un segundo plano debido a que el hombre adulto es el último en tomar las decisiones. Por otra parte, EO2 y EO3 opinan que el género o la edad no influyen en la política, sino que lo que realmente cuenta es la cercanía que se genera con la gente, que puede estar inmersa en el discurso político. Resulta fundamental anotar que los hombres gozan de cierta ventaja en comparación de jóvenes y mujeres en el momento de ser seleccionados por un partido político, para elegir a una mujer se toman en cuenta más factores que cuando se elige a un hombre.



Las condiciones de acceso de las mujeres a la política conforme con EO1 *dependerán de cómo la sociedad, tanto hombres como mujeres, perciben a la mujer*. En adición, EO1 destaca que *para que las mujeres tengan las mismas condiciones de participación es necesario que lo que está en la ley se aplique*, pero, aunque esta se cumpla, se le ha relegado a la mujer los cargos alternos. Por esa razón, aunque haya una ley vigente que promueve la participación paritaria, igualitaria y equitativa entre hombres y hombres, en las Elecciones Seccionales 2019 pudo apreciarse que de los 23 candidatos para cargos principales entre prefectura y alcaldía de Cuenca, únicamente dos fueron mujeres (CNE, 2019). En tal caso habría que cuestionarse qué es lo que está sucediendo con la ley y cómo se podría potenciar la participación de la mujer.

De acuerdo con Mouffe (2013) y Savater (1993), las personas deben reconocerse como individuos políticos y con base en la gestión del otro se pueden establecer normas para facilitar la convivencia —hacer política—. Así, EA2, EA3 y EO2 mencionan que para que las mujeres puedan encabezar los movimientos, estos deben ser democráticos y permitir que las mujeres se inserten de manera protagónica en espacios de decisión. Frente a ello, EO2 afirma que aunque *todavía existe temor de participar por parte de las chicas, es importante considerar que todos somos ciudadanos políticos, objetos políticos y todos debemos no solamente criticar la acción del gobernante, sino involucrarnos también en la gestión política*. En consecuencia, se requiere que la sociedad sea sensible frente a la igualdad de oportunidades y las mujeres deben romper el esquema de vivir en una sociedad patriarcal para llegar a ser partícipes en los espacios de decisión, caso contrario el contexto de la política cuencana continuará escaso de mujeres.

Los excandidatos EA1, EA2, EA3, EO1, EO2 y EO3 coinciden en que tanto las mujeres como los hombres pueden gobernar un colectivo social. El problema radica, según EA2, EA3, EO2 y EO3, en que muchas de las ocasiones no se les brinda las oportunidades para que puedan acceder a espacios de decisión porque desde la cosmovisión de la sociedad, tanto de hombres como de mujeres, las mujeres deberían quedarse en casa, dedicadas a la crianza a los hijos y deben servir al esposo, asumiendo su rol reproductivo, como lo definen Fernández (2008) y Lerner (1990). Por consiguiente, debe visibilizarse que hombres y mujeres cuentan con las mismas capacidades de gestión y liderazgo, es importante que despojen los esquemas o estereotipos implementados desde



antaoño, para ello, el trabajo de la mujer no debe enmarcarse en un rol reproductivo, como el del hombre en uno productivo, se requiere potenciar la participación sin importar el género o sexo.

En pleno siglo XXI la mujer sigue relegada a un segundo plano en el ámbito público político. De acuerdo con los participantes, el género influye desde mucho antes del periodo de elecciones, dando cumplimiento al código de la Democracia (2018), art. 3, las candidaturas deben ser inscritas de manera paritaria, es decir hombre y mujer o viceversa. Entonces el problema no es cumplir lo que dictamina la ley, sino que según EO1, *a las mujeres no se les permite participar plenamente porque hay una tendencia machista en la votación*, ya que, según EA3, EO1 y EO2 en el imaginario de los votantes prevalece una noción de lo masculino sobre lo femenino. Entonces, desde esos puntos de vista, es preferible votar por un hombre que por una mujer. Frente a tal caso, sale a lucir la razón por la que gran parte de movimientos se prefiere que sean hombres quienes los encabecen para cumplir con el ideal social de que solamente un hombre puede gobernar.

Para contrarrestar esa situación, Banda, Morales y Vanegas (2015) proponen que las mujeres deben empoderarse de su situación para que puedan transformar la realidad social. EA2 y EA3 destacan que ellas pueden aprovechar el apoyo que por su situación de mujeres reciben de parte de otras mujeres e incluso de otros hombres. Por otra parte, es pertinente que las mujeres se inmiscuyan en la política puesto que, de acuerdo con EA3, *si no tienes a mujeres en política, si no tienes mujeres decidiendo política pública, si no tienes a mujeres en espacios de decisión, quiere decir que hay un montón de temas (...) que se quedaron invisibles*. De acuerdo con Vásquez, Carrasco y Rico (2011) se debe potenciar la participación de las mujeres en los espacios públicos políticos, ya que las decisiones que se tomen deben ser integradoras. Si se deja de lado a las mujeres en los espacios de toma de decisiones se deja de lado muchos problemas y circunstancias de la vida cotidiana, pues se toma en cuenta solamente la percepción del hombre.

Un problema en la actualidad radica en que no existen procesos formativos con relación a la política, así, EA1, EA2 y EO2 exponen que quienes intentan adentrarse en este ámbito llegan con mucha debilidad, muchos de ellos y ellas son jóvenes con muy poca experiencia en política, se los coloca ahí de manera estratégica solamente para que otros puedan acceder a los cargos principales. De ahí destaca lo propuesto por Korol (2007) y Villafañe y Herrera (2014), la formación política



no va dada al azar es necesario que vaya acompañada por un estudio consciente y transformador de la historicidad de los pueblos, como ya la había planteado Baró. De acuerdo con los autores es imperante conocer el contexto circundante para identificar la forma en la que se debe actuar, la insuficiente formación en política y en procesos políticos correspondería a un problema dentro de la sociedad, puesto que es primordial que quienes pretendan acceder en el ámbito de la política se hayan formado correctamente para poder hacerlo.

El hecho de que actualmente no haya una formación política concientizadora consiste en una de las razones por las cuales en el cantón se conoce muy poco sobre la gestión de los jóvenes y de las mujeres en general porque raramente se les permite acceder a los espacios de decisión. Entonces para EA1 *la misión es: organizarse como movimiento social y pensar la política de una manera diferente a la que se nos impone*. Pues ese es el fin del movimiento social de acuerdo con Revilla (1996), quien plantea que estos movimientos busquen un cambio social. Más allá de desarrollar una formación política concientizadora, es importante que exista organización, tomando como punto de partida los movimientos sociales que, según Revilla (1996), son el principal pilar para conseguir un cambio social para promover la participación femenina.

Para que se cumpla el marco legal vigente y para que exista una participación realmente paritaria, EA1 declara que *se requiere promover acciones de veeduría y de control social, desde el movimiento social que debe ser libre, autónomo y soberano, sin deberse a dádivas del Estado y actuar de manera transparente*. Por otra parte, para EA2, EO2 y EO3 es imprescindible que desde el hogar y desde las instituciones educativas se trabajen temas como la igualdad, derechos, participación y paridad, incluso, para EA3 y EO, es preciso capacitar a quienes integran los movimientos políticos, pues es más fácil capacitar a un conjunto de actores políticos que a todo un país. Finalmente, para que exista una participación realmente paritaria se requiere comprender que estamos frente a una reforma del código de la democracia y es ineludible velar que este se cumpla para que hombres y mujeres puedan estar en espacios propios de la política y para que la toma de decisiones sea tanto de hombres como de mujeres. Es por ello que Vásquez, Carrasco y Rico (2011) manifiestan la importancia del empoderamiento femenino que garantiza que las normativas se cumplan, con base en las exigencias de los que componen la sociedad.



Con referencia al marco legal normativo EA1 resalta que *la paridad es una lucha social de las mujeres, pero esto no es una garantía, tiene que haber funciones propias, si no tenemos funciones propias dentro de nuestros cargos no sacamos nada teniendo paridad*. Como se aprecia, los entrevistados están conscientes de la *trampa* de la ley en cuanto a la paridad, debido a que aunque exista ese marco normativo legal, prevalece la presencia de hombres en los espacios de decisión. EA1 añade que *el tema aquí no es la igualdad, somos diferentes y tenemos que tener también una visión en la política diferenciada, respecto de lo que pueden hacer los candidatos hombres, pero también las mujeres*. León (1994) señala que, aunque de manera histórica las mujeres han formado parte de las luchas sociales, actualmente se las ha relegado a un segundo plano, pues siempre ocupan los roles alternos en los cargos de elección popular. En lo que alude a la opinión de los participantes del grupo de estudio, EA1, EA2, EA3 y EO3, destacan que en la mayoría de movimientos son los hombres quienes encabezan las listas, mientras que los nombramientos de vice son para las mujeres. Así, según EA3, si una mujer quiere ocupar un cargo principal, los miembros de su movimiento intentarán convencerle de que ocupe uno alternativo, lo que empata con la idea propuesta por Páez (2012), quien propone que el relegamiento de la mujer se da dentro de los mismos partidos políticos.

Siguiendo con lo anterior EA1 habla de un presidencialismo, en el cual *se han quitado las funciones a todas las personas que estamos en segunda línea, tiene que haber funciones propias, constitucionales, apenas ganamos una elección tiene que eso garantizarnos que tenemos funciones propias*. Por lo tanto, según EA3 *los vices somos vices y no hay dónde perderse, (...) ¿para qué tienes un binomio?, si no le vas a encargar nada, las atribuciones del vicepresidente son limitadísimas: lo que el presidente le encargue, esto ocurre con todos los vices*. Como se aprecia, al parecer el tema de fondo, implica que hay que reestructurar la mentalidad de los que hacen política en los espacios de decisión puesto que la normativa es la misma la que permite este tipo de limitaciones en cuanto a las funciones para los denominados *vices*. García, et al. (2008) aseveran que cargos políticos de segunda línea son ocupados por mujeres que cumplen funciones que les delegan, por lo general de menor esfuerzo e importancia. Queda en evidencia que las leyes no garantizan que los puestos sean ocupados en igual condiciones de decisión, más bien están de *relleno*, para dar cumplimiento a la normativa.



EA1 indica que *la paridad sin funciones esconde violencia política muy fuerte, esconde discriminación y esconde el hecho de invisibilizar a la mujer*. EA1 refiere que *hubo violencia política sistemática a tal punto que me obligó a hacer mi propia campaña electoral*. EA3 señala que *en la política no hay segundo puesto, ganas o pierdes*; EA3, EO2 y EO3 manifiestan que en las Elecciones Seccionales 2019 hubo campaña sucia en la cual se presentó insultos y ofensas. La participación política de las mujeres en las Elecciones Seccionales 2019 fue muy cuestionada, de acuerdo con EA2 y EA3, les decían que son *machonas*, que no son buenas madres, que sean buenas esposas, que se regresen a la cocina; en el caso de EA3 *decían que soy satánica y que abortaba bebés*. Se cuestiona mucho su capacidad de estar al frente de un partido o que ocupe un cargo principal, por eso antes de que termine su periodo ya se había pensado en ella para que ocupe un cargo secundario sin ni siquiera consultárselo. Albaine (2015, 2016) manifiesta que la mujer, al incursionar en la política, atenta contra la hegemonía masculina, lo que repercute en distintos tipos de violencia, en el ejercicio de sus funciones, se las bloquea por completo, relegándolas, mostrando que el marco legal vigente no logra cumplir con el objetivo para el que fue planteado.

EA1, EA3 y EO2 consideran que la política está compuesta de acuerdos, consensos, negociaciones, por lo cual, según EA1, *la política no es de amigos, ni de parientes, la política es la capacidad, es la posibilidad de elegir a aquellos que nos ayuden a sostener el espacio de lo público social, de manera ética y transparente*. De acuerdo con EA3, *la política corresponde a una estrategia en la cual se tienen luchas y causas*, aunque EA2 piense que *la política sea lo peor*, EA3 señala que *es esencial que nuevas personas se involucren en estos procesos para que se pueda construir política de verdad*. Las personas entrevistadas están conscientes de lo que implica la política, que debe ser un proceso en el cual el debate debe estar en la palestra y las decisiones políticas no se deberían tomar con base en presiones de políticos ni de amistades, pues esto empaña el sentido de la democracia. Es por ello que Torres (2010) afirma que la ley por sí misma no garantiza la calidad de la representación, lo que implica un desafío de la democracia contemporánea en la cual la política debe ser nuevamente ese espacio de discusión que con base a posturas y posiciones opuestas se lleguen a consensos.

Se pensaría también que la lucha de las mujeres sería en contra de los hombres, pero esto no resulta así. EA3 refiere que *de toda la vida ha habido hombres buenos (...), muchísimos hombres*



estuvieron en la formación de las mujeres políticas, empujándolas a participar en política. La lucha de las mujeres es una lucha para conseguir derechos que les permitan estar en las mismas condiciones que el resto de la sociedad. Los entrevistados manifiestan que han contado con el apoyo de sus seres queridos, como el de EA2: *tenía el apoyo de mi esposo de mis hijos, de mi familia en general.* La lucha no es de una mujer, es de la mujer que forma parte de un tejido social, que buscan equidad de oportunidades, y que ven en la política, el medio para lograrlo. Mouffe (1999) señala la diferencia entre la *política* y lo *político* es que antes la mujer ejercía solamente un aspecto y esto únicamente en el ámbito privado, ahora, sin embargo, está cada vez más presente espacios públicos y de decisión. Los hombres mantenían el poder en su totalidad, pero han ido compartiendo ya sea por motivaciones propias o por presión de grupos feministas.

Las mujeres deben estar presentes en cada uno de los espacios de decisión, pues EA3 señala que *cuando tienes a más mujeres en espacios de representación, tú ves otras cosas que pasan.* EA1 agrega que *se requiere una educación concientizadora, una educación social, educación política* y EO2 señala que *el cambio de la mentalidad machista debe darse en el hogar y después en las instituciones educativas, (...) estas refuerzan el tema de los roles de género.* EA1 y EA3 manifiestan que en los últimos años las mujeres han adquirido formación política concientizadora que busca un cambio social. En efecto, Torres (2010) manifiesta que para una verdadera democracia no se puede dejar de lado la participación de la mitad de la población femenina, no se puede relegar a un segundo plano su participación. Torres (2010) desmitifica que la discriminación hacia las mujeres sea de orden natural, se puede cambiar y para ello se tiene que reestructurar los patrones de conducta de la sociedad, comenzando por los partidos políticos para ello EA1 destaca que *estos últimos 15 años se ha tomado a la mujer como un comodín (...), pero se van equivocando.*



Conclusiones

Al inicio de la investigación se planteó como objetivo general identificar la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca desde la percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019. Con base en los resultados obtenidos tras el análisis de información se puede concluir que la participación electoral de la mujer en el ámbito político se ha visto limitada, ya que para que las mujeres puedan acceder a los espacios de decisión deben abrirse camino por sí solas, quebrantando el pensamiento patriarcal. En varios de los movimientos políticos poco o nada importa la formación política de las mujeres, puesto que con tal de que el movimiento político salga victorioso en el periodo electoral se prefiere utilizarlas como una estrategia, se busca generalmente a aquellas con una apariencia física atractiva o que han tenido influencia en el ámbito público, sin importar si ella podrá o no gobernar, pues se pretende que solamente obedezca órdenes que se dan desde el movimiento y que no las contradiga.

Después del análisis de resultados, se puede afirmar que vivimos inmersos en un sistema patriarcal que rige las actitudes y eventos cotidianos de los tiempos actuales y que delimita el rol que hombres y mujeres deben desempeñar. Para las mujeres el estar en un espacio donde hacer escuchar su voz aún se ha visto limitado, puesto que además de vivir bajo el predominante pensamiento patriarcal, predomina el pensamiento de una sociedad adultocentrista, en la cual el hombre adulto es el último en tomar las decisiones, se deja de lado los aportes de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y de las mujeres. Para acceder a la política hay varios aspectos sociodemográficos que pueden influir y ser determinantes tales como el género, la edad, la religión o incluso el carisma que se muestra a la gente. En tal caso, si una mujer menor de 40 años, que no profese la religión católica o cristiana, predominantes en el contexto cuencano, lo más probable es que sus oportunidades de incursionar en la política se verán reducidas, o, peor aún, que cuando decida adentrarse en el ámbito electoral, posiblemente se enfrentará con violencia política, mediante la cual las mujeres han recibido todo tipo de comentarios negativos como machona, mala madre o mala esposa, entre otros, que han atentado contra su participación.

Se evidencia también que la ausencia de funciones propias para los denominados *vices* limita en gran medida el desempeño de las personas, sin importar si son hombres o mujeres. Esta ausencia de



funciones también puede desencadenar en violencia política, puesto que quien ocupe el cargo principal le puede negar o limitar las atribuciones que estos pueden asumir. Incluso la paridad, que se proclama en el código de la Democracia y en la Constitución Nacional, recae en violencia política, pero sirve de muy poco si en la mayoría de los casos son hombres quienes en el periodo electoral pretenden ocupar los cargos principales, dejando los alternos para las mujeres. Un claro ejemplo del insuficiente cumplimiento o de la trampa de la ley de paridad se dio en Cuenca, en donde de los 23 candidatos que postularon para la alcaldía y prefectura en el cantón, únicamente dos fueron mujeres.

Con respecto a las condiciones para acceder a la política existe una contraposición de ideas. Por una parte, se plantea que las mujeres deben adentrarse en la política de igual manera que los hombres, pero surge el cuestionamiento de cómo hacerlo, si a las mujeres no se les da la oportunidad de inmiscuirse en la esfera público política, ya que se les ponen más impedimentos que a los hombres. Por otra parte, se destaca que las mujeres no quieren las mismas condiciones que los hombres para acceder a la política, debido a que ellas exigen mejores circunstancias en una política diferente, sin las concepciones con las cuales se la percibe actualmente: tachándola de corrupta, sucia o de amiga; preceptos mediante los cuales se ha desvalorizado a la política a través de los años por no considerarla justa y transparente.

En el momento de ejercer el derecho al voto resulta imprescindible conocer la experiencia política de los candidatos, puesto que con base en el discurso que dan a los ciudadanos está relacionada con su formación política. Es indispensable rescatar aquellos aportes de los integrantes del grupo de estudio con respecto a su experiencia, que van desde ser parte de un proceso de concientización política y social, mediante el involucramiento y acompañamiento al pueblo en las luchas cotidianas para actuar de una manera estratégica en búsqueda de la justicia y transformación de la corrupción hasta el empleo de un discurso muy común en el ámbito político, como lo es servir a la comunidad.

Se puede destacar la normativa como un instrumento aplicable, que aún necesita modificaciones para promover una verdadera participación paritaria, igualitaria y equitativa mediante la cual tanto hombres como mujeres puedan acceder a los espacios de decisión y que las resoluciones que se tomen tengan una cosmovisión integral, a través del cumplimiento de los derechos de la sociedad en general. Por otra parte, la formación política debe darse dentro del mismo movimiento político,



puesto que en muchas de las situaciones son estos los que terminan reforzando que la mujer sea relegada a un segundo plano, debido a la tendencia machista que prevalece en las votaciones. Es imprescindible que se modifique también las actitudes de la sociedad desde las instituciones educativas a través de una educación concientizadora y crítica de los procesos que acontecen en la sociedad, con la potenciación del empoderamiento de los procesos sociales y el desarrollo de movimientos sociales. De esta forma, los candidatos podrán ser seleccionados por sus capacidades de gestión y de liderazgo, mas no porque hayan destacado en la esfera pública, muy aparte del ámbito político.

Para finalizar, no debería hacer falta un proceso regulador a través de estatutos que aún siguen siendo elaborados en gran parte por hombres, sino que debe potenciarse la igualdad y equidad de oportunidades en el pensamiento colectivo. De esta manera, cada persona interiorizaría que todos pueden acceder a la política, después de superar el adultocentrismo, patriarcado y demás barreras sociales que han convertido a la política en algo que hay que temer o repudiar. La política debe convertirse en el espacio de construcción conjunta de políticas en el cual, a través del debate y establecimiento de acuerdos y consensos se defina y tomen las decisiones de lo que es mejor para la sociedad.



Recomendaciones

Una vez finalizado el estudio y obtenido los resultados, se recomienda que se amplíe la investigación sobre esta temática, ya que existen pocas investigaciones, tanto a nivel local como regional. Resultaría interesante conocer cómo se suscita el fenómeno de la participación de la mujer en la política en los demás cantones del país. Se aconseja también llevar a cabo más investigaciones, en diferentes periodos electorales, en esta ocasión se la llevó a cabo después de las Elecciones Seccionales 2019, pero se puede realizar también en el proceso electoral para elegir al presidente, en el cual se denomina a la máxima autoridad de la nación, además, en votaciones para asambleístas, que son los encargados de legislar el país. A nivel académico se podría llevar a cabo investigaciones de la participación político electoral de los representantes estudiantiles, directoras y directores de carrera, decanas y decanos, rectoras y rectores de las instituciones.

La información que se recoja permitirá contar con insumos que facilite conocer más a profundidad la situación en la que se encuentran las mujeres que deciden incursionar en el ámbito político electoral. Dicho conocimiento contribuiría a reformular políticas públicas, puesto que, como se ha mencionado en el apartado de resultados, es necesaria una participación igualitaria, equitativa y paritaria entre hombres y mujeres para que la toma de decisiones no se centre solo desde un punto de vista, para que con base en esto se logre establecer una democracia que abarque de ser posible a todos los sectores de la sociedad.

Se debe implementar formación política en cada uno de los actores sociales, empezando por los estudiantes, sin importar la carrera que estudien. Con esto se busca que la sociedad abandone la apatía de estos procesos electorales. Se debe esclarecer que la política no necesariamente significa estar en espacios de decisión, sino al establecimiento de consensos y de acuerdos, reconociendo la valía del otro. La educación concientizadora debe venir desde casa y, en el caso de no darse, el gobierno debe implementar procesos formativos en política, desde edades tempranas (escuela y colegio) y ahondar más aún en la época universitaria.

Se debe favorecer el debate en cada espacio formativo y sobre todo permitir cuestionarse lo que sucede en la actualidad para poder modificarlo en el caso de ser necesario. Es de vital importancia que desde la familia como desde la academia se sensibilice y concientice acerca de la importancia



de ejercer los derechos políticos que cada ser humano posee. El cambio social viene desde la crítica constructiva que uno percibe, por ello se recomienda que se deje de normalizar prácticas patriarcales y adultocentristas en todo ámbito. Para poder contrarrestar lo que ya se ha normalizado es fundamental contrapensar con datos, es por ello lo primordial de desarrollar mayores investigaciones con relación a este tema. Finalmente, se recomienda efectuar más estudios científicos con distinto enfoque y metodología que permitirá robustecer el conocimiento académico y encaminará las acciones para que se modifiquen las políticas actuales que limitan en gran medida la presencia de mujeres y de los jóvenes en los puestos de decisión.



Referencias bibliográficas

- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género: Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Revista de ciencias sociales*, (52), 145-162.
- Albaine, L. (2016). Paridad de género y violencia política en Bolivia, Costa Rica y Ecuador. Un análisis testimonial. *Ciencia política*, 11(21), 335-363.
- Ander-Egg, E. (1988). *La mujer irrumpe en la historia* (6a ed.). San Isidro, Argentina: Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas.
- Asamblea Nacional. (2018). *Código de la Democracia*. Recuperado de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-LEY-ORGANICA-ELECTORAL-CODIGO-DE-LA-DEMOCRACIA.pdf>
- Banda, A. Morales, M. y Vanegas, A. (2015). *Hablando de empoderamiento: estudio de una muestra de género masculino en el noroeste de México*. Sonora, México: Universidad de Sonora.
- Bareiro, L. (1998). *Las recién llegadas. Mujer y participación política*. Asunción, Paraguay: Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Barrientos, M. (2005). *La participación: Algunas precisiones conceptuales*. Recuperado de <http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf>
- Barzallo, D., Escobar, L., Íñiguez, A., y Pila, P. (2016). *Donde mi pasión se hizo rebeldía*. Cuenca, Ecuador: Bg Offset.
- Brown, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative research in psychology*, 3(2),77-101.
- CNE. (2019). Elecciones Seccionales 2019. Recuperado de: <https://resultados2019.cne.gob.ec/>



- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008). Artículo 65. [Título II]. Recuperado de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/LI-CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Díaz, J. (1982). *Estrategias de enseñanza-aprendizaje: orientaciones para la docencia universitaria*. San José, Costa Rica: I.I.C.A.
- Díaz, A. (2003). Una discreta diferenciación entre la política y lo político y su incidencia sobre la educación en cuanto a la socialización política. *Reflexión política*, 5(9). Recuperado de <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/749/721>
- Feijoó, M. (Comp.). (2008). *Participación política de las mujeres en América Latina*. México: Copppal, Editorial Sudamericana.
- Fernández, L. (2008). Género, ciencia, ¿paridad es equidad? *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXIV (733), 817-826.
- Flores, I., Sánchez, M. y Dresh, V. (2011). El inventario de conformidad con las normas de género masculinas (CMNI) en la población española. *Anales De Psicología*, 27(1), 170 -178.
- Geilfus, F. (2000). *80 herramientas para el Desarrollo Participativo*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San Salvador: IICA.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed.). México: Mc Graw Hill.
- Jiménez, A. G., Moreno, G. G. E., Carmona, J. F. T., Díaz, R. R., y Durán, M. S. (2008). Medios de comunicación, representaciones y percepciones. El caso de la mujer política. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 14, 175-196.
- González, R. y Henríquez, E. (2014). *Alcances y limitaciones de la participación juvenil en los espacios estipulados por la Ley General de la Persona Joven: Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven*. Programa Agenda Joven. Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.



- Jiménez, A., Moreno, G., Torregrosa, J, Díaz, R, y Durán, M. (2008). Medios de comunicación, representaciones y percepciones. el caso de la mujer política. *Estudios sobre el Mensaje periodístico*, 14, 175-196.
- Justel, M. (1992). Edad y cultura política. *Reis*, 58 (1), 57-96.
- Kinder, D., y Sears, D. (1985). *Public opinion and social action*. Nueva York, Estados Unidos: Random House.
- Korol, C. (2007). *La formación política de los movimientos populares latinoamericanos*. Buenos Aires, Argentina: Clacso.
- León, M. (comp.). (1994). *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- López, P. y García, E. (2005). *Aristóteles: La política*. Madrid, España: Ediciones Istmo.
- Mejía, Carlos. (2015). *Sexo y género: diferencias e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Molyneux, M. (2016). *Women's movements in international perspective: Latin America and beyond*. Londres, Inglaterra: Springer.
- Molina, J. y Pérez, C. (2002). *Participación política y Derechos Humanos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Mouffe, C. (1999). El retorno de lo político. *Reflexión política*, 5(9). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/110/11000904.pdf>
- Mouffe, C. (2013). *Agnostics: Thinking the world politically*. Londres: Verso books.



- Páez, A. (2012). La participación ciudadana desde la perspectiva del género: Ecuador. *Revista de Derecho Electoral*, 13, 199-215.
- Quapper, D. (2012). *Sociedades adultocéntricas: Sobre sus orígenes y reproducción*. Valparaíso, Chile: Última década.
- Robirosa, M. Cardarelli, G., y Lapalma, A. (1990). *Turbulencia y planificación social: Lineamientos metodológicos de gestión de proyectos sociales desde el Estado*. Unicef
- Renau, M. (2009). *La voz pública de las mujeres*. Barcelona: Icaria.
- Revilla, M. (1996). *El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido*. Valparaíso, Chile: Última década.
- Rodríguez, R., y Seco, J. M. (2006). Patriarcado y política. el comité de mujeres del greater london council (1981-1986) como una experiencia de democracia local. *Revista internacional de Sociología*, 64(45), 171-196.
- Sabucedo, J. (1996). *Psicología política*. Madrid, España: Síntesis.
- Sales, T. (2013). Feminismo, democracia y ciudadanía; de la crítica a la democracia patriarcal a la política democrática radical feminista. *Astrolabio: Revista internacional de Filosofía*, (15), 72-79.
- Savater, F. (1993). *Política para Amador*. Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Solís, D. y Martínez, C. (2014). Género, cuerpo y diversidad cultural: significaciones y prácticas de estudiantes de secundarias públicas en San Luis Potosí. *La ventana*, 5(39). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362014000100007
- Torres, I. (2008). Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad. *Revista IIDH*, 47, 226-240.



Vázquez, A. N., Carrasco, M. C., y Rico, L. A. G. (2011). La participación en política de la mujer: Un estudio de caso. *Revista de Sociología y Política*, 19(38), 187-203.

Vargas, L. (1994). *Sobre el concepto de Percepción*. México: Alteridades.

Velandia, A. y Rincón, J. C. (2014). Estereotipos y roles de género utilizados en la publicidad transmitida a través de la televisión. *Universitas Psychologica*, 13(2), 517-527.

Villafañe, G. y Herrera, M. (2014). *Formación política en el tiempo presente: Ecologías violentas y pedagogía de la memoria*. Colombia: Nómadas.



Anexos

Anexo 1

Ficha Sociodemográfica

El presente estudio tiene como objetivo identificar la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019 en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020.

El entrevistador debe marcar con una equis (X) la respuesta que corresponda a lo que menciona el entrevistado.

Fecha: ____ de _____ de 2019

Código de entrevistado: _____

1. Sexo: Hombre (), Mujer ().

2. Edad: ____ años.

3. Nivel de escolaridad: Básica (),
Bachillerato (),
Superior (),
Otro/especifique ().

4. Actividad, oficio o profesión a la que se dedica actualmente: _____.

5. Actividad, oficio o profesión a la que se dedicaba antes de las Elecciones Seccionales 2019:
_____.

6. Filiación política: _____.

7. Tiempo de filiación: _____.

8. Motivaciones para haber incursionado en la política:

Personal (), Familiar (), Económicas (), Sociales (), Indignación (), Búsqueda de cambio (), Activismo (), Influencia social (). Otro () Defina _____.

9. Motivaciones para ser candidata/o:

Personal (), Familiar (), Económicas (), Sociales (), Indignación (), Búsqueda de cambio (), Activismo (), Influencia social (). Otro () Defina _____.



Anexo 2

Guía de preguntas de entrevista

Título: Participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de ex candidatas a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 febrero 2020

El presente instrumento será utilizado con la finalidad de recolectar información que permita generar conocimiento con respecto a la participación electoral de la mujer en el cantón Cuenca. Se mantendrá el anonimato en caso de ser requerido por los participantes.

1. ¿En qué medida cree que el marco legal vigente promueve la participación equitativa, igualitaria y paritaria entre hombres y mujeres en el ámbito electoral?
 - 1.1. Argumente su respuesta ¿Cree que la igualdad de derechos y la paridad son suficientes para garantizar que hombres y mujeres participen con las mismas oportunidades de ser elegidos?
 - 1.2. ¿Qué acciones considera que se deberían ejecutar para garantizar que se dé cumplimiento al marco legal que promueve la participación igualitaria, equitativa y paritaria en los procesos electorales?
 - 1.3. ¿Considera que la mujer ha sido utilizada como una estrategia en el periodo electoral para llegar a ocupar cargos políticos?
 - 1.4. ¿Cuáles son las funciones que usted cumple en relación a lo que dictamina la ley?
2. ¿Cuál es la experiencia política que usted tiene que le permitió tomar la decisión para ser candidata/o?
 - 2.1. ¿Cuál fue su experiencia como candidata/o durante el proceso electoral?
 - 2.2. ¿Qué piensa usted de su participación en el ámbito electoral-político? (adecuada, exitosa, limitaciones)
 - 2.3. ¿Con base en su experiencia, cuál es el rol que deberían cumplir las mujeres en el ámbito político?
3. ¿Cuál es su percepción con relación a la participación de las mujeres en la política del cantón Cuenca?
 - 3.1. ¿Piensa que su género influyó en el cargo al que usted postuló? (normas, roles de género)
 - 3.2. ¿Cree que las mujeres pueden acceder a puestos de decisión en las mismas condiciones que los hombres?
 - 3.3. ¿Por qué las mujeres utilizan cargos alternos?



Anexo 3

UNIVERSIDAD DE CUENCA
COMITÉ DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de excandidatos a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020

Datos del equipo de investigación:

Cargo	Nombres completos	# de cédula	Institución a la que pertenece
Director/a del proyecto	Willian Fernando Vásquez González	0102291416	Universidad de Cuenca
Investigador Principal	Christian Fernando Méndez Quinde	0104773262	Universidad de Cuenca
Investigador	Christian Paul Quito Maza	0105874986	Universidad de Cuenca

¿De qué se trata este documento?

Usted está invitado(a) a participar en este estudio cuyo objetivo es conocer la percepción que tienen los excandidatos y excandidatas a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019 sobre la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020. En este documento llamado "consentimiento informado" se explica las razones por las que se realiza el estudio, cuál será su participación y si acepta la invitación. También se explica los posibles riesgos, beneficios y sus derechos en caso de que usted decida participar. Después de revisar la información en este Consentimiento y aclarar todas sus dudas, tendrá el conocimiento para tomar una decisión sobre su participación o no en este estudio. No tenga prisa para decidir. Si es necesario, lleve a la casa y lea este documento con sus familiares u otras personas que son de su confianza.

Introducción

Una investigación en torno a la participación electoral de la mujer, contribuirá a la comunidad científica, en el entendimiento de por qué esta ha tenido poco protagonismo en los cargos públicos, que al parecer siguen siendo ocupados en su mayoría por hombres. La investigación contribuirá socialmente a comprender por qué aparentemente la mujer no ha sido vista como una actora política potencial en nuestra localidad a favor del cambio del social.

Las beneficiarias directas de un estudio que abarque esta temática serán aquellas mujeres que hayan incursionado en la política o lo estén haciendo actualmente, y a su vez, la sociedad en general. En la actualidad se evidencia un empoderamiento y luchas constantes de activistas que pueden influir para la consecución de normativas que regularicen la equidad de oportunidades para todas las personas. Aún queda mucho por investigar en cuanto al rol de la mujer como actora política, es por ello que este estudio contribuirá a tener una visión más profunda y reflexiva de este fenómeno social desde quienes están haciendo política en el cantón Cuenca. A su vez, permitirá contar con la información necesaria para promover una participación y representación igualitaria.

Se ha tomado en cuenta como criterios de inclusión, a tres o cuatro excandidatos y tres o cuatro excandidatas que hayan nacido en el cantón Cuenca. Además, se trabajará con los excandidatos y excandidatas que hayan obtenido el mayor número de votos, sin importar la dignidad a la que postularon —Prefectura, Alcaldía, Concejalía, Juntas Parroquiales—.

Objetivo del estudio



El objetivo general del proyecto de investigación consiste en identificar la participación electoral de las mujeres en la política del cantón Cuenca: percepción de ex candidatas a las dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales 2019, en el periodo septiembre 2019 a febrero 2020.

Descripción de los procedimientos

El tamaño total de la muestra será de mínimo seis y máximo ocho participantes. Con cada participante se llevará a cabo una única entrevista de forma individual la misma que tendrá una duración de aproximadamente 45 minutos.

Posteriormente, el análisis de la información se realizará a través de un análisis temático, el cual consistirá en grabar un audio de la entrevista realizada a cada participante, transcribir la entrevista, y establecer códigos para cada categoría, las cuales serán contrastadas con otros estudios. Para el análisis de la información se trabajará con tablas de Microsoft Excel, realizando matrices de análisis categorial. Por otro lado, para la interpretación de resultados y redacción de la información se utilizará Microsoft Word

Finalmente, la información obtenida será devuelta a los participantes de la investigación, además, la misma aportará al robustecimiento del conocimiento científico en esta temática en específico.

Riesgos y beneficios

Las entrevistas que serán aplicadas durante el estudio, no incurrir en ningún tipo de riesgo que pudiera afectar la salud física o mental del participante. El estudio no le otorga beneficios directos a usted, sin embargo, se pretende extender el campo del conocimiento, que permita futuras investigaciones relacionadas a la temática.

Otras opciones si no participa en el estudio

El participante está en la libertad de decidir participar, no participar o retirarse de la investigación. En caso de no acceder a participar o retirarse, el retiro no involucra ningún tipo de sanción o tener que dar explicación alguna, además de no tener consecuencias en ningún área de la vida u otro contexto de la persona.

Derechos de los participantes *(debe leerse todos los derechos a los participantes)*

Usted tiene derecho a:

- 1) Recibir la información del estudio de forma clara;
- 2) Tener la oportunidad de aclarar todas sus dudas;
- 3) Tener el tiempo que sea necesario para decidir si quiere o no participar del estudio;
- 4) Ser libre de negarse a participar en el estudio, y esto no traerá ningún problema para usted;
- 5) Ser libre para renunciar y retirarse del estudio en cualquier momento;
- 6) Recibir cuidados necesarios si hay algún daño resultante del estudio, de forma gratuita, siempre que sea necesario;
- 7) Derecho a reclamar una indemnización, en caso de que ocurra algún daño debidamente comprobado por causa del estudio;
- 8) Tener acceso a los resultados de las pruebas realizadas durante el estudio, si procede;
- 9) El respeto de su anonimato (confidencialidad);
- 10) Que se respete su intimidad (privacidad);
- 11) Recibir una copia de este documento, firmado y rubricado en cada página por usted y el investigador;
- 12) Tener libertad para no responder preguntas que le molesten;
- 13) Estar libre de retirar su consentimiento para utilizar o mantener el material biológico que se haya obtenido de usted, si procede;
- 14) Contar con la asistencia necesaria para que el problema de salud o afectación de los derechos que sean detectados durante el estudio, sean manejados según normas y protocolos de atención establecidas por las instituciones correspondientes;
- 15) Usted no recibirá ningún pago ni tendrá que pagar absolutamente nada por participar en este estudio.



Información de contacto

Si usted tiene alguna pregunta sobre el estudio por favor llame al siguiente teléfono 0984984069 o 0997883591, Christian Méndez y Christian Quito o envíe un correo electrónico a christian.mendez1712@ucuenca.edu.ec - christian.quito@uceunca.edu.ec

Consentimiento informado

Comprendo mi participación en este estudio. Me han explicado los riesgos y beneficios de participar en un lenguaje claro y sencillo. Todas mis preguntas fueron contestadas. Me permitieron contar con tiempo suficiente para tomar la decisión de participar y me entregaron una copia de este formulario de consentimiento informado. Acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Nombres completos del/a participante	Firma del/a participante	Fecha
Nombres completos del testigo (<i>si aplica</i>)	Firma del testigo	Fecha
Nombres completos del investigador	Firma del investigador	Fecha
Nombres completos del investigador	Firma del investigador	Fecha

Si usted tiene preguntas sobre este formulario puede contactar al Dr. José Ortiz Segarra, presidente del Comité de Bioética de la Universidad de Cuenca, al siguiente correo electrónico: jose.ortiz@ucuenca.edu.ec